

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
EJE TERRITORIAL
MARTES 17 DE MAYO DE 2016**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, siendo las 15h09, se instalan en sesión extraordinaria, en la sala de sesiones Nro.2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la comisión de Ordenamiento Territorial, concejales: Dr. Mario Granda, Dra. Renata Moreno, y Sra. Ivone Von Lippke, quien preside la sesión.

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios municipales: Abg. Karina Subía, Directora Ejecutiva de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, Sra. Catalina Crespo, funcionaria de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; Ing. Marco Manobanda, funcionario de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos; Dr. Patricio Torres, Asesor del concejal Mario Granda; Abg. Mónica Sandoval, asesora de la concejala Luisa Maldonado; Abg. Xavier Aguinaga, asesor de la concejala Ivone Von Lippke; y, Abgs. Jaime Morán y Mauricio Subía; funcionarios de la Secretaría General del Concejo Metropolitano.

Secretaría constata que existe el quórum legal y reglamentario; y, da lectura al orden del día.

1. **Conocimiento y resolución del acta de la sesión realizada el 31 de marzo de 2016.**

El acta queda pendiente de aprobación

2. **Comisión general para recibir a la señora Fanny Guillermina Toaquiza, presidenta del barrio "Ciudad Futura El Conde", expediente No. 2015-206452.**

Sra. Fanny Guillermina Toaquiza, Presidenta del barrio "Ciudad Futura El Conde": Manifiesta que mantuvieron una reunión con los funcionarios de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, debido a que existe un grupo de personas pertenecientes al Comité Pro-mejoras que tienen pendiente el pago del impuesto predial; y, se dispuso que los impuestos prediales de las personas morosas queden en manos del Comité, y se comprometen a cancelar el valor de 22 mil dólares que sería el monto al que asciende esta deuda, el lunes 23 de mayo. Por otro lado, manifiesta que se les informó que los predios 6 y 7 que comparten entre Ciudad Futura y Valles del Sur adeudan una cantidad de 42 mil dólares, por lo que solicitan se depure el pago de los lotes, ya que no encuentran salida a este problema.

Resolución:

Luego de recibir en comisión general a la señora Fanny Guillermina Toaquiza, Presidenta de Ciudad Futura "EL Conde", misma que expuso el problema que existe por el pago que consideran exagerado, puesto que manifiesta existe un problema en la depuración del pago de los lotes 6 y 7 que comparten Ciudad Futura "El Conde" y Valles del Sur, **resuelve:** solicitar a la Dirección Metropolitana de Catastro, que en un plazo de 10 días, emita para conocimiento de la comisión, un informe detallado respecto al tema.

Siendo las 15H30 sale de la sala de sesiones la concejala Luisa Maldonado.

3. Informe de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, respecto del expediente No. 2015-093636 del Comité Pro-mejoras barrio "19 de Marzo"; y, resolución al respecto.

La Comisión, luego de conocer la solicitud enviada por los miembros del Comité Pro-Mejoras barrio "19 de Marzo", quienes solicitan se modifique la Ordenanza Municipal que suprime la denominación de "zona de equipamiento municipal y zonificación alta", **resuelve:**

1. Remitir a la Comisión de Uso de Suelo el requerimiento en mención, por ser asunto de su competencia.
2. Solicitar a la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, que este y todos los trámites que no sean competencia de la Comisión de Ordenamiento Territorial, los canalice directamente desde la Secretaría a su cargo.

4. Informe de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, respecto de los expedientes No. 2016-031427 y No. 2016-002533 de la Cooperativa de Vivienda Ferroviaria "28 de Noviembre"; y, resolución al respecto.

Abogada Karina Subía, Directora de la Unidad Regula Tu Barrio: Manifiesta que mediante expedientes No. 2016-031427 y 2016-00253, los señores Marco Vinicio Ontaneda, Néstor Vicente Coello; y, señora María Ximena Ramírez, Gerente, Presidente y Secretaria respectivamente, solicitan se disponga el estudio técnico con el fin de conseguir la reforma parcial de la Ordenanza Metropolitana No. 0518, expedida el 17 de febrero de 2014, a fin de que se incorporen cinco copropietarios excluidos y poder regularizar sus predios.

Informa que mediante memorando No. 094 UERB-Q-2016, firmado por el señor Pablo Melo, Coordinador de la Unidad Especial Regula tu Barrio de Quitumbe en su parte pertinente expresa: *"las escrituras de compraventa de derechos y acciones de estos cinco socios, se determinan como una tercera venta realizada en el año 2015, la cual fue posterior a la*

aprobación de la ordenanza que reconoce el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Comité pro-mejoras del barrio Jesús de Nazaret, cuyo porcentaje de participación es compartido con el porcentaje que les corresponde a los vendedores que forman parte del asentamiento”.

Resolución:

La Comisión de Ordenamiento Territorial, luego de conocer el expediente 2015-075576, relacionado con la Cooperativa de Vivienda “28 de Noviembre”, mediante el cual se indica que no se tomaron en cuenta a cinco socios en el proceso de regularización, **resuelve:** informar a los interesados que al ser un barrio regularizado; y, al haberse dado ventas en derechos y acciones posteriores a la regularización, la Asamblea General de la Cooperativa es la encargada de resolver el conflicto, por lo que no es competencia de la Comisión en mención.

- 5. Conocimiento del informe y pronunciamiento de la Procuraduría Metropolitana, en cumplimiento de la Resolución de la Comisión en sesión ordinaria realizada el 21 de enero de 2016; y, resolución al respecto.**

Concejala Ivone Von Lippke, Presidenta de la Comisión: Solicita que a través de la Secretaría se de lectura al informe de la Procuraduría Metropolitana, respecto a la factibilidad de poner en conocimiento del Concejo Metropolitano un informe de minoría favorable, existiendo a su vez uno de mayoría desfavorable, conforme se norma en la ordenanza No. 003 de 2 de mayo de 2014 y el Código Orgánico Territorial de Autonomía y Descentralización.

Abg. Irene Lizano Poveda, Secretaria de la Comisión: Procede a dar lectura del informe mismo que se adjunta a esta acta como anexo No. 1.

La Comisión da por conocido el informe.

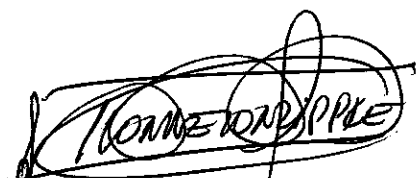
- 6. Conocimiento respecto del proceso y tramitación legal del “Proyecto de Ordenanza que declara de interés social a los asentamientos humanos de hecho y consolidados y establece el proceso integral para su regularización”, en aplicación de la Ordenanza Metropolitana No. 003 y la Resolución de Concejo No. C074 del 2016; y, resolución al respecto.**

Siendo las 15h57, ingresa a la sala de sesiones la concejala Luisa Maldonado.

Abg. Irene Lizano Poveda, Secretaria de la Comisión: Procede a dar lectura al oficio No. 345-LMM-CMQ-2016, enviado por la concejala Luisa Maldonado M., mediante el cual expresa que se encuentra aprobada por parte de la Asamblea Nacional la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, norma que contiene algunos componentes de regularización, que son importantes sean incluidos en el proyecto de ordenanza, a fin de tener armonía normativa, solicita se postergue el tratamiento del proyecto. Se adjunta el oficio como anexo No.2 de la presente acta.

La Comisión resuelve aceptar la solicitud de la concejala Maldonado.

Siendo las 16h22, habiendo sido tratado el orden del día respectivo, se clausura la sesión. Firman para constancia de lo actuado, la Sra. Ivone Von Lippke, Presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial; y, la Abg. María Elisa Holmes Roldós, Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito.



Sra. Ivone Von Lippke
Presidenta de la Comisión de
Ordenamiento Territorial

Irene LP./



Abg. María Elisa Holmes Roldós
Secretaria General del Concejo
Metropolitano de Quito

ANEXO No. 1



Compu 2015-180664

QUITO

SECRETARÍA GENERAL	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
ALCALDÍA	FECHA: 03 MAY 2016
ALCALDÍA	ALCALDÍA NÚMERO DE NOM:

PROCURADURÍA METROPOLITANA

Expediente No. 2015-02950

03 MAY 2016

Quito,

Señora
 Ivone Von Lippke
 Presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Concejo Metropolitano de Quito.

Señora Concejala:

De conformidad con la Resolución A 004 de 12 de febrero de 2015 y el encargo efectuado por el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acción de personal No. 51-751 de 12 de enero de 2016, quien suscribe es competente, en calidad de Procurador Metropolitano encargado, para emitir el siguiente escrito.

Mediante Oficio No. SG 0203 de 27 de enero de 2015, se manifiesta lo siguiente:

"La Comisión de Ordenamiento Territorial (...) resolvió: solicitar a usted, (...), remita para conocimiento de la Comisión en mención, su informe respecto a la factibilidad de poner con conocimiento del Concejo un informe de minoría favorable, existiendo a su vez uno de mayoría desfavorable, conforme se norma en la Ordenanza Metropolitana No. 003 de 2 de mayo de 2014 y el Código Orgánico Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD."

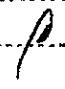
Respecto de la solicitud planteada, tómesese en cuenta:

El literal c) del artículo 58 en concordancia con lo previsto en literal c) del artículo 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), indica que es atribución de los concejales o concejalas intervenir en las comisiones del concejo municipal y metropolitano, respectivamente.

El artículo 326 *ibidem*, manifiesta que los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, conformarán comisiones de trabajo las que emitirán conclusiones y recomendaciones que serán consideradas como base para la discusión y aprobación de sus decisiones.

El artículo 1 de la Ordenanza Metropolitana No. 003, Sustitutiva de las Ordenanzas Metropolitanas No. 140, 194, 197 y 297, que regula la conformación, funcionamiento y operación de las comisiones del Concejo Metropolitano del Distrito Metropolitano de Quito, manifiesta que las comisiones son órganos asesores del Concejo Metropolitano, cuya principal función consiste en emitir antecedentes, conclusiones, recomendaciones y dictámenes para resolución del Concejo Metropolitano.

El artículo 37 de la Ordenanza No. 003, señala que todos los informes, resoluciones y dictámenes de las comisiones serán aprobados por mayoría simple de votos; no obstante, el artículo 39 de la

SECRETARÍA CONCEJALA	RECIBIDO: Alexa
	FECHA: 04-05-2016
	HORA: 15:37
IVONE VON LIPPEKE E. CONCEJALA	HRMA: 



PROCURADURÍA
METROPOLITANA

Expediente No. 2015-02950

referida ordenanza prevé que cuando no haya unidad de criterio, se podrán entregar informes razonados de mayoría y minoría, siendo el Concejo Metropolitano (cuerpo edilicio) quien decida, tomando en cuenta los informes presentados.

En concordancia con lo dicho, el literal d) del artículo 13 de la Resolución de Concejo Metropolitano No. 074 de 08 de marzo de 2016, indica que luego de la revisión y consideración de las observaciones que hubieren en los informes técnicos y o el informe jurídico, los integrantes de la Comisión procederán a elaborar y suscribir el informe que habilite el tratamiento del proyecto de Ordenanza en el pleno del Concejo; y, que en el caso de existir discrepancias totales o parciales sobre el texto, podrán existir informes de mayoría y de minoría, debidamente suscritos.

Adicionalmente, corresponde señalar que el informe de la Comisión contendrá el dictamen respectivo (artículo 39 de la Ordenanza No. 003).

En virtud de lo expuesto, es factible que el Concejo Metropolitano, cuando no exista unidad de criterio, conozca los informes razonados de minoría y mayoría de los integrantes de una Comisión, respecto de un asunto debatido y que haya sido sometido a votación; para lo cual se deberá adjuntar el dictamen de la Comisión, de conformidad a lo señalado en el último inciso del artículo 39 de la Ordenanza No. 003.

La oportunidad, mérito y conveniencia sobre las decisiones que se tomen en este caso son de competencia de las autoridades responsables del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Con sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente.

Dr. Gianni Frixione Enriquez.
Procurador Metropolitano (e).

CC. Abogada
María Elisa Holmes Roldós
Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito.

Adjunto Oficio SG-0203 de 27 de enero de 2016.

	Nombre y Apellido:	Sumilla:
Elaborado por:	Bruno Andrade Gallardo.	

Doctor
Gianni Frixone Enríquez
PROCURADOR METROPOLITANO (E)
Presente

SG

0203

27 ENE 2016

2950-15

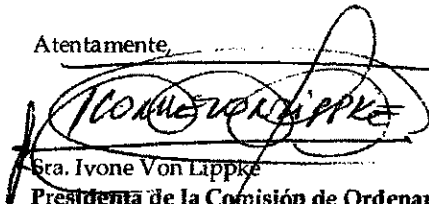
De nuestra consideración:

La Comisión de Ordenamiento Territorial, en sesión ordinaria realizada el jueves 21 de enero de 2016, luego de someter a votación el proyecto de Ordenanza que declara de Interés Social a los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados y establece el proceso integral para su regularización, y habiéndose constatado tres votos en contra y dos votos a favor del mismo, **resolvió:** solicitar a usted que, en un plazo de 72 horas, remita para conocimiento de la Comisión en mención, su informe respecto a la factibilidad de poner con conocimiento del Concejo un informe de minoría favorable, existiendo a su vez uno de mayoría desfavorable, conforme se norma en la Ordenanza Metropolitana No. 003 de 31 de mayo de 2014 y el Código Orgánico Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD.

Para el efecto, sírvase considerar que se cuenta con los informes de: Dirección Metropolitana Tributaria, Procuraduría; y, Unidad Especial Regula Tu Barrio, para conocimiento del Cuerpo Edilicio.

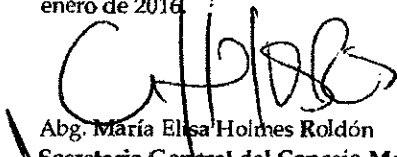
Dada en la sala de sesiones No. 2 del Concejo Metropolitano de Quito, el jueves 21 de enero de 2016.

Atentamente,



Sra. Ivone Von Lippke
Presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial

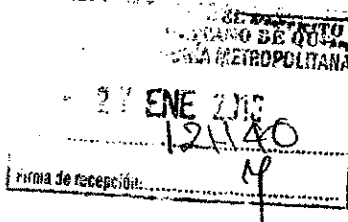
La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente resolución fue expedida por la Comisión de Ordenamiento Territorial, en sesión ordinaria de 21 de enero de 2016.



Abg. María Elisa Holmes Roldón
Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito

c.c. Sra. Ivone Von Lippke, Presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial

(G-2015-180664)
VLJ 21/01/2016



ANEXO No. 2





Luisa Maldonado M.
Concejala

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Oficio No.345-LMM-CMQ-2016

Quito, 16 de mayo de 2016.

Señora
 Ivonne Von Lippke
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
 Presente.-

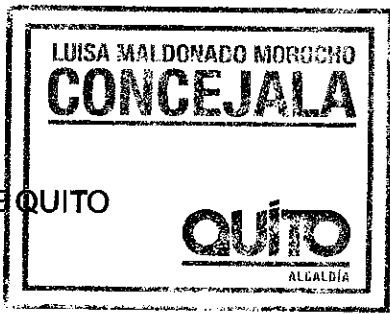
De mi consideración:

En relación a la convocatoria para la sesión de la Comisión de Ordenamiento Territorial, que se llevará a cabo el martes 17 de mayo de 2016 a las 15h00, en la cual consta el en orden del día el tratamiento del proyecto de PROYECTO DE ORDENANZA QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL A LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y CONSOLIDADOS Y ESTABLECE EL PROCESO INTEGRAL PARA SU REGULARIZACIÓN, solicito que en virtud de que se encuentra aprobada por parte de la Asamblea Nacional, la **Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo**, norma que contiene algunos componentes de regularización, que son importantes sean incluidos en el proyecto de ordenanza, a fin de tener armonía normativa, se sirva disponer se postergue el tratamiento del proyecto de ordenanza, hasta realizar los ajustes correspondientes.

Por la favorable atención, le anticipo mi agradecimiento.

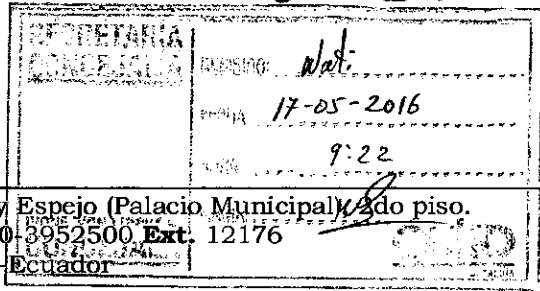
Atentamente,

Luisa M.
Luisa Maldonado M.
 CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO



Elaborado por:	MCSC
Revisado por:	ADLTP

16 - 00324



Dirección: Venezuela entre Chile y Espejo (Palacio Municipal) 4do piso.
Teléfonos: 3952300-3952500 Ext: 12176
 Quito-Ecuador